## Protocolo Habilitación Especialidades Médicas Universidad de Santiago de Chile

El proceso de habilitación corresponde a una instancia de selección de médicos cirujanos para acceder a los cupos de programas de especialidades médicas, con fin de contar con espacios más seguros, cómodos y profesionales realmente interesados en formarse en nuestra institución.

De esta manera en la actualidad se realiza habilitación en las siguientes Especialidades:

- Anestesiología y Reanimación
- Cirugía general
- Imagenología
- Geriatría
- Medicina Interna
- Medina Interna e Infectología
- Neurocirugía
- Neurología Adulto
- Oftalmología
- Psiguiatría Adulto
- Psiguiatría Infancia y la adolescencia

El protocolo de habilitación, puede ser modificado año a año, con el fin de generar un proceso transparente, con el objetivo de encontrar los mejores profesionales en las distintas áreas, las cuales serán regidas por los mismos términos expuestos en este documento.

## **CONCURSO EDF**

El proceso de habilitación consta de las siguientes etapas:

- 1. Recepción: 5 días hábiles después del llamado a viva voz, el postulante debe presentar la siguiente documentación:
  - Formulario de postulación (se adjunta)
  - Currículum actualizado (se adjunta formato)
  - Fotocopia título médico cirujano (legalizado ante notario y si es extranjero revalidado en Chile)
  - Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
  - Calificación Médica Nacional
  - EUNACOM: Rendido y aprobado
  - Concentración de notas (legalizada ante notario).
- 2. Se revisa y analiza la documentación, por parte de la coordinación académica de programas especialidades médicas de postgrado y postítulo, con el fin de resguardar originalidad en documentos y si cumple con los requisitos mínimos de postulación. Se aplicará rúbrica de postulación que considera los siguientes ítems, la que puede cambiar de puntaje por categoría dependiendo de la especialidad.



|       |                                           | Puntaje                                       | Puntaje máximo |
|-------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
| 1. No | otas generales                            | Promedio (considerando                        | 14             |
|       | -                                         | escala 1 a 7, convertir en                    |                |
|       |                                           | caso de extranjeros) por 2                    |                |
| 2. No | otas relacionas a la                      | Promedio (considerando                        | 14             |
| es    | pecialidad y/o                            | escala 1 a 7, convertir en                    |                |
| ca    | lificación médica                         | caso de extranjeros) por 2                    |                |
|       | acional                                   | <b>5</b> , <b>1</b>                           |                |
| 3. Pu | ıblicaciones                              | Considerar Máximo 5                           | 10             |
|       |                                           | publicaciones. 2 punto para                   |                |
|       |                                           | cada una, para las que no                     |                |
|       |                                           | corresponden a la                             |                |
|       |                                           | especialidad postulada se                     |                |
|       |                                           | considerará 1 puntos por                      |                |
|       |                                           | publicación. (Considerar                      |                |
|       |                                           | revistas ISI o Scielo)                        | 10             |
|       | ongresos, poster y                        | Máximo 10, 1 puntos cada                      | 10             |
| pr    | esentaciones orales                       | uno, para las que no                          |                |
|       |                                           | corresponden a la                             |                |
|       |                                           | especialidad postulada se                     |                |
|       |                                           | considerará 0,75 puntos.                      |                |
| 5. As | istoncia a congresses                     | Mávima 10 1 mintas a 1                        | 10             |
|       | sistencia a congresos, mposios, talleres, | Máximo 10, 1 puntos cada uno, para las que no | 10             |
|       | rnadas, cursos, a                         | corresponden a la                             |                |
| _     | nes.                                      | especialidad postulada se                     |                |
|       |                                           | considerará 0,75 puntos.                      |                |
| 6 Pr: | ácticas clínicas o                        | Se considerarán meses                         | 5              |
|       | asantías en la Red                        | realizados. Mínimo 1 mes,                     |                |
|       |                                           | máximo 5 se puntúa 1 punto                    |                |
|       |                                           | por mes si es de la                           |                |
|       |                                           | especialidad que postula y                    |                |
|       |                                           | 0,5 en otras áreas                            |                |
| 7. Po | ostgrado                                  | Diplomado en el área que se                   | 15             |
|       |                                           | postula 5 puntos                              | -              |
|       |                                           | Magister relacionado 10                       |                |
|       |                                           | puntos                                        |                |
|       |                                           | Doctorado relacionado 15                      |                |
|       |                                           | puntos                                        |                |
| 8. Ex | periencia laboral                         | Considerar si está                            | 10             |
|       |                                           | relacionada al área que se                    |                |
|       |                                           | postula. Máximo 10 años 1                     |                |
|       |                                           | punto por año.                                |                |
|       |                                           | En caso de EDF considera                      |                |
|       |                                           | experiencia laboral en ciclo.                 |                |
|       |                                           |                                               |                |
| Total |                                           |                                               | 88             |

- 3. Los postulantes que obtengan puntaje igual o superior a 45 puntos en la rúbrica aplicada, pasarán a la siguiente etapa.
- 4. Una vez recibida la autorización desde postgrado para continuar el proceso, el postulante debe solicitar una evaluación psicológica (excepto los postulantes a Neurología Adulto, ya que no requiere evaluación psicológica), la cual debe ser efectuada por uno de los profesionales dispuestos por la universidad para este proceso, la que tendrá una vigencia de dos años.
- 5. El costo de la evaluación psicológica, debe ser asumido por el postulante, y no tiene derecho a reembolso (\$150.000).
- 6. Una vez que se brinde el paso a la evaluación psicológica, el postulante será notificado a través de correo electrónico y tendrá un plazo de 48 hrs. para agendar su evaluación psicológica (la entrevista puede concretarse días posteriores a este plazo), en caso contrario, será eliminado del proceso de habilitación
- 7. Resultando apto, o apto con reparos o no apto de la evaluación psicológica, podrá continuar el proceso de postulación de igual manera.
- 8. Los postulantes que continúen en el proceso, serán citados, previa notificación a su correo electrónico registrado en formulario de postulación.
- 9. Los postulantes notificados, deberán acudir a la entrevista de habilitación final, que la realizará, una comisión establecida por la dirección de postgrado.
- 10. La comisión que realiza la entrevista de habilitación final, estará conformada como mínimo por dos profesionales, donde uno de ellos actuará como representante de la Dirección de Postgrado y Postítulo de nuestra universidad.
- 11. En la entrevista de habilitación final, se evaluará tanto los antecedentes presentados, el desempeño del postulante en la entrevista personal, considerando principalmente su interés por efectuar la especialidad.
- 12. Durante la entrevista de habilitación, no podrán ser abordados los siguientes temas:
  - Estado civil del postulante
  - Planificación familiar (maternidad o paternidad)
  - Presencia de hijos o configuración de familia
  - Orientación religiosa
  - Postura frente a temas valóricos
  - Orientación política o militancia
  - Nivel socioeconómico
  - Orientación sexual o identidad de género
  - Etnia
  - Establecimiento de educación secundaria de procedencia
- 13. La comisión que realiza la entrevista de habilitación final, deberá evaluar al postulante, en consideración a pauta previamente establecida, con una escala de 1.0 al 7.0, siendo habilitado en esta instancia con nota mínima de 5.0.

- 14. La no realización o inasistencia de alguna de las etapas antes descritas, será motivo de inhabilitación automática del proceso de selección.
- 15. Los resultados del proceso de habilitación, serán informados a cada postulante a sus respectivos correos electrónicos. En el caso de resultar inhabilitado, el postulante puede solicitar expresamente informe de inhabilitación, pudiendo ser solicitado con hasta 5 días posteriores de haber recibido los resultados.
- 16. El informe de inhabilitación, será remitido vía electrónica en un plazo de 10 días hábiles, una vez recibida la solicitud.
- 17. El proceso de habilitación es inapelable, no procederá recurso alguno.
- 18. En caso de resultar inhabilitado, el postulante podrá retirar la documentación entregada en el proceso una vez sea notificado que la carpeta se encuentra disponible. El plazo de retiro de los documentos, será de hasta 10 días hábiles, una vez transcurrido este plazo, la documentación será destruida y eliminada.
- 19. El proceso de inicio a fin, se encontrará liderado por la coordinación académica de Especialidades Médicas de la Dirección de Postgrado y Postítulos de nuestra Universidad.

## **CONCURSO CONE APS - CONE SS- CONI SS-LOCAL**

- 1. El postulante interesado, deberá presentar la siguiente documentación, a lo menos con 3 semanas de antelación al llamado a viva voz del concurso respectivo.
  - Formulario de postulación (se adjunta)
  - Currículum actualizado (se adjunta formato)
  - Fotocopia título médico cirujano (legalizado ante notario y si es extranjero revalidado en Chile)
  - Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
  - Calificación Médica Nacional
  - EUNACOM: Rendido y aprobado
  - Concentración de notas (legalizada ante notario).
- 2. Se revisa y analiza la documentación, por parte de la coordinación académica de programas especialidades médicas de postgrado y postítulo, con el fin de resguardar originalidad en documentos y si cumple con los requisitos mínimos de postulación. Se aplicará rúbrica de postulación que considera los siguientes ítems, la que puede cambiar de puntaje por categoría dependiendo de la especialidad.

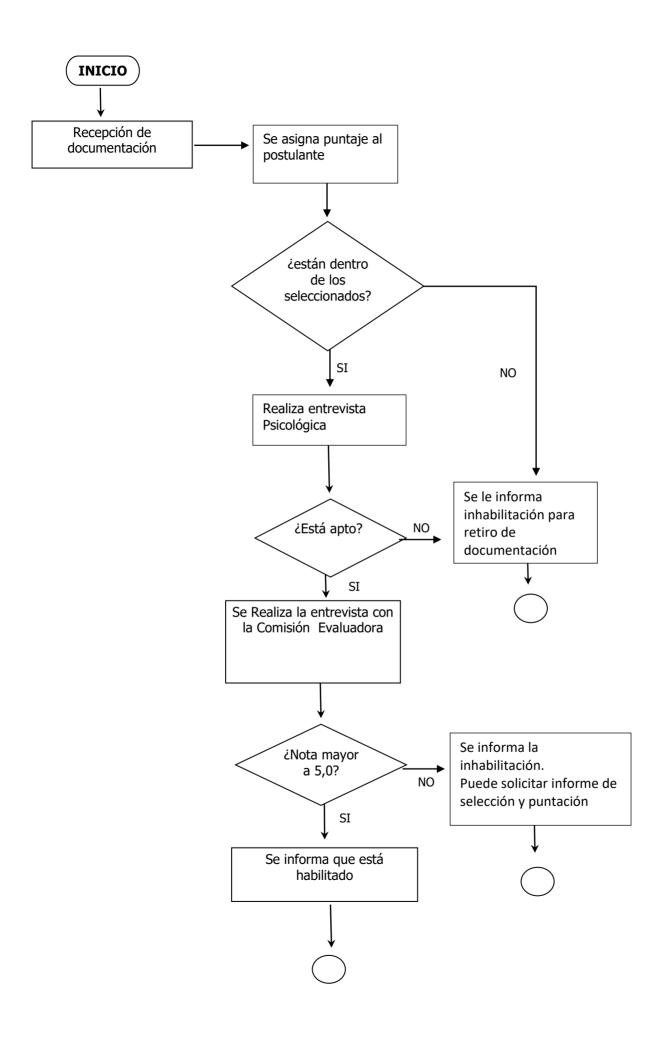
| Item | Puntaje | Puntaje máximo |
|------|---------|----------------|

|    |                                                                         | punto por año                                                                                                                                                                                  |           |
|----|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 9. | Experiencia laboral                                                     | Considerar si está relacionada al área que se postula. Máximo 10 años 1                                                                                                                        | 10        |
|    | Postgrado                                                               | Diplomado en el área que se postula 5 puntos Magister relacionado 10 puntos Doctorado relacionado 15 puntos                                                                                    | 15        |
|    | Prácticas clínicas                                                      | Se considerarán meses realizados. Mínimo 1 mes, máximo 5 se puntúa 1 punto por mes si es de la especialidad que postula y 0,5 en otras áreas                                                   | 5 puntos  |
| 6. | Asistencia a congresos, simposios, talleres, jornadas, cursos, a fines. | Máximo 10, 1 puntos cada uno, para las que no corresponden a la especialidad postulada se considerará 0,75 puntos.                                                                             | 10 puntos |
| 5. | Congresos, poster y presentaciones orales                               | Máximo 10, 1 puntos cada<br>uno, para las que no<br>corresponden a la<br>especialidad postulada se<br>considerará 0,75 puntos.                                                                 | 10 puntos |
| 4. | Publicaciones                                                           | Considerar Máximo 5 publicaciones. 2 punto para cada una, para las que no corresponden a la especialidad postulada se considerará 1 puntos por publicación. (Considerar revistas ISI o Scielo) | 10 puntos |
|    | Notas relacionas a<br>la especialidad                                   | Promedio (considerando escala 1 a 7, convertir en caso de extranjeros) por 2                                                                                                                   | 14 puntos |
| 2. | Notas generales                                                         | Promedio (considerando escala 1 a 7, convertir en caso de extranjeros) por 2                                                                                                                   | 14 puntos |
| 1. | Tiempo de<br>egresado:                                                  | Entre 0-3 años de<br>egresado= 12 ptos.<br>Entre 4-7 años= 8 puntos.<br>Entre 8-10 años= 4 ptos.<br>Más de 10 años= 0 ptos.                                                                    | 12 puntos |

- 3. Los postulantes que obtengan puntaje igual o superior a 51 puntos en la rúbrica aplicada, pasarán a la siguiente etapa.
- 4. Una vez de haber recibido la autorización desde postgrados para continuar el proceso, postulante debe solicitar una evaluación psicológica, la cual debe ser

- efectuada por uno de los profesionales dispuestos por la universidad para este proceso, la cual tendrá una vigencia de dos años.
- 5. El costo de la evaluación psicológica, debe ser asumido por el postulante, y no tiene derecho a reembolso (\$150.000).
- 6. Una vez que se brinde el paso a la evaluación psicológica, el postulante será notificado a través de correo electrónico y tendrá un plazo de 48 hrs para agendar su evaluación psicológica (la entrevista puede concretarse días posteriores a este plazo), en caso contrario, será eliminado del proceso de habilitación
- 7. Resultando apto, o apto con reparos o no apto de la evaluación psicológica, podrá continuar el proceso de postulación de igual manera.
- 8. Los postulantes que continúen en el proceso, serán citados, previa notificación a su correo electrónico registrado en formulario de postulación.
- 9. Los postulantes notificados, deberán acudir a la entrevista de habilitación final, que la realizará, una comisión establecida por la dirección de postgrado.
- 10. La comisión que realiza la entrevista de habilitación final, estará conformada como mínimo por dos profesionales, donde uno de ellos actuará como representante de la Dirección de Postgrado y Postítulo de nuestra universidad.
- 11. En la entrevista de habilitación final, se evaluará tanto los antecedentes presentados, el desempeño del postulante en la entrevista personal, considerando principalmente su interés por efectuar la especialidad.
- 12. Durante la entrevista de habilitación, no podrán ser abordados los siguientes temas:
  - Estado civil del postulante
  - Planificación familiar (maternidad o paternidad)
  - Presencia de hijos o configuración de familia
  - Orientación religiosa
  - Postura frente a temas valóricos
  - Orientación política o militancia
  - Nivel socioeconómico
  - Orientación sexual o identidad de género
  - Etnia
  - Establecimiento de educación secundaria de procedencia
- 13. La comisión que realiza la entrevista de habilitación final, deberá evaluar al postulante, en consideración a pauta previamente establecida, con una escala de 1.0 al 7.0, siendo habilitado en esta instancia con nota mínima de 5.0.
- 14. La no realización o inasistencia de alguna de las etapas antes descritas, será motivo de inhabilitación automática del proceso de selección.
- 15. Los resultados del proceso de habilitación, serán informados a cada postulante a sus respectivos correos electrónicos. En el caso de resultar inhabilitado, el postulante puede solicitar expresamente informe de inhabilitación, pudiendo ser solicitado con hasta 5 días posteriores de haber recibido los resultados.

- 16. El informe de inhabilitación, será remitido vía electrónica en un plazo de 10 días hábiles, una vez recibida la solicitud.
- 17. El proceso de habilitación es inapelable, no procederá recurso alguno.
- 18. En caso de resultar inhabilitado, el postulante podrá retirar la documentación entregada en el proceso una vez sea notificado que la carpeta se encuentra disponible. El plazo de retiro de los documentos, será de hasta 10 días hábiles, una vez transcurrido este plazo, la documentación será destruida y eliminada.
- 19. El proceso de inicio a fin, se encontrará liderado por la coordinación académica de Especialidades Médicas de la Dirección de Postgrado y Postítulos de nuestra Universidad.
- 20. De resultar habilitado, el postulante puede tomar el cupo en el llamado a viva voz respectivo.



El presente protocolo, entrará en vigencia para el proceso de habilitación de especialidades médicas MINSAL 2022.

Cualquier otra normativa, que verse sobre lo considerado en este protocolo, queda sin efecto.



PROF. DR. PEDRO CHANÁ CUEVAS DIRECTOR DE POSTGRADO Y POSTITULO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

PCC/avr